

---

## INDUSTRIA ALIMENTARIA

**GOC-2017-152-O8**

### **RESOLUCIÓN No. 150/16**

**POR CUANTO:** El Decreto Ley No. 164 de fecha 28 de mayo de 1996, “Reglamento De Pesca”, artículo 4, establece que la Comisión Consultiva de Pesca es el máximo órgano consultivo del extinto Ministerio de la Industria Pesquera en materia de ordenamiento y administración de los recursos acuáticos de las aguas marítimas y terrestres, siendo asumidas estas atribuciones por el Ministerio de la Industria Alimentaria.

**POR CUANTO:** Teniendo en cuenta que la especie *Farfantepenaeus notialis*, conocida como camarón rosado, es un recurso de gran importancia comercial, se deben aplicar medidas de manejo para mantener la población en niveles que aseguren su productividad, siendo necesario en correspondencia con el cumplimiento de los principios planteados por el Código de Conducta para la Pesca Responsable, disponer lo que se expresa en la parte resolutiva de la presente.

**POR CUANTO:** La que resuelve ha sido designada Ministra del Ministerio de la Industria Alimentaria en virtud del Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el Apartado Tercero, numeral 4 del Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de noviembre de 1994,

**R e s u e l v o :**

PRIMERO: Iniciar la campaña de pesca para el camarón rosado a partir del 23 de diciembre de 2016 en la Empresa Pesquera Industrial de Santa Cruz del Sur y a partir del 3 de enero de 2017 en las empresas pesqueras industriales de Cienfuegos, Ciego de Ávila y Granma.

SEGUNDO: Establecer para la campaña diciembre del 2016-junio de 2017 las cuotas de captura máxima permisible (CMP), quedando obligadas las empresas a detener la pesquería una vez alcanzadas dichas cifras; siendo las cuotas de capturas las relacionadas en la tabla siguiente.

Captura Máxima Permisible expresada en toneladas para las empresas pesqueras:

	<b>Golfo de Ana María</b>	<b>577,5 t</b>
Empresa Pesquera Industrial de Cienfuegos		267 t
Empresa Pesquera Industrial de Ciego de Ávila		82 t
Empresa Pesquera Industrial de Santa Cruz del Sur		
• Playa Florida		228,5 t
• Santa Cruz Abajo		
	<b>Golfo de Guacanayabo</b>	<b>230,3 t</b>
Empresa Pesquera Industrial de Santa Cruz del Sur		
• Santa Cruz Arriba		119 t
Empresa Pesquera Industrial de Granma		111,2 t
<b>TOTAL</b>		<b>807,8 t</b>

TERCERO: Responsabilizar al Director del Centro de Investigaciones Pesqueras (CIP) y los buroes de captura con la realización mensual de los muestreos de prospección y operativos que permitan orientar las embarcaciones hacia donde estén las mejores tallas y rendimiento.

CUARTO: Responsabilizar a la Presidenta del Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria y a los directores de las empresas pesqueras industriales involucradas con el cumplimiento de lo establecido por la presente.

QUINTO: Responsabilizar con el control de lo dispuesto por la presente a la Dirección de Regulaciones Pesqueras y Ciencias del organismo y su cumplimiento a la Oficina Nacional de Inspección Estatal.

COMUNÍQUESE a los viceministros, a la Directora de Regulaciones Pesqueras y Ciencias, a los directores generales, directores funcionales, jefes de departamentos independientes del organismo, a la Presidenta del Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria, a los directores de las empresas pesqueras industriales dedicadas a la actividad extractiva de la especie; a la Directora de la Oficina Nacional de Inspección Estatal y al Director del Centro de Investigaciones Pesqueras.

DESE CUENTA al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; a los ministros del Ministerio del Interior, de Turismo y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; a los presidentes de la Federación de Cubana de Pesca Deportiva y el Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, respectivamente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Departamento Independiente de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

**María del Carmen Concepción González**  
Ministra de la Industria Alimentaria